

ASESORES PARA LA CONVOCATORIA PARA EL FOMENTO JALISCIENSE A LA PROPIEDAD INTELECTUAL 2022

"Lista de Asesores PROPIN 2022"

CATEGORÍA PROPIEDAD INDUSTRIAL: INVENCIONES.

- 1.- AZHET CONSULTORES, S.C.
- 2.- Mtro. Eduardo Álvarez Tornel
- 3.- Lic. Carlos Domínguez Huerta
- 4.- UHTHOFF, GOMEZ VEGA Y UHTHOFF, S.C.
- 5.- Mtro. Gerardo Pastenes Ugalde
- 6.- BECERRIL, COCA & BECERRIL, S.C.
- 7.- BREAKTHROUGH IP INTELLIGENCE S.C.

CATEGORÍA DERECHOS DE AUTOR: PROGRAMAS DE CÓMPUTO (SOFTWARE).

- 1.- AZHET CONSULTORES, S.C.
- 2.- Lic. Carlos Domínguez Huerta
- 3.- UHTHOFF, GOMEZ VEGA Y UHTHOFF, S.C.
- 4.- BECERRIL, COCA & BECERRIL, S.C.
- 5.- RRS ABOGADOS, S.C.
- 6.- BREAKTHROUGH IP INTELLIGENCE S.C.

IMPORTANTE

El “beneficiario” o “sujeto de apoyo” de PROPIN podrá elegir libremente de la “Lista de Asesores PROPIN 2022”, al despacho o prestador de servicio que mayor convenga a su proyecto. Únicamente en aquellas convocatorias y términos de referencia que el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología emita y determine que deberá ir integrada la “Lista de Asesores PROPIN 2022”.

La presente “Lista” NO genera relación laboral entre la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT) o Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECyTJAL), con los despachos o prestadores de servicios que fueron favorecidos con el resultado e incluidos en la “Lista”.

Toda vez que, el COECYTJAL le depositará al “beneficiario” o “sujeto de apoyo” de PROPIN 2022 el apoyo económico aprobado, para contratar al despacho o prestador de servicio, de conformidad con los requisitos y lineamientos de PROPIN 2022. Por lo anterior el “beneficiario” o “sujeto de apoyo” de PROPIN 2022 contratará libremente al despacho o prestador de servicio incluido en la “Lista”. Por lo que en ningún momento o condición se considerará a la SICyT o COECYTJAL como patrón sustituto o intermediario entre el despacho o prestador de servicio y el “beneficiario”.

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT) y “Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco” (COECyTJAL), quedan libre en todo momento de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de cumplimiento o incumplimiento de contrato o servicios entre el “beneficiario” y el despacho o prestador de servicio incluido en la “Lista”.

Lo anterior en virtud de que el propósito de la Convocatoria y Términos de referencia que da como resultado la “Lista de Asesores PROPIN 2022” tiene como objeto ofrecer únicamente una lista de Despachos o Prestadores de Servicio a los que pueda acceder el “beneficiario” y estandarizar lo mejor posible los entregables de un servicio.

AVISO

Se establece que dentro del periodo de 10 días hábiles posteriores contados a partir de la fecha de publicación de resultados, los aspirantes que estén interesados en recibir retroalimentación podrán solicitarla únicamente por medio de la parte interesada y acreditada en expediente, solicitando PREVIA CITA a los correos larisa.cruz@jalisco.gob.mx y salvador.garcia@jalisco.gob.mx con copia rebeca.montes@jalisco.gob.mx, dentro del horario de 09:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes.